**DESISTIMIENTO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/18**

Conforme a lo previsto por la cláusula 1.12. de “Exención de Responsabilidad” en el pliego publicado, el MGAP desiste del llamado no generando derecho alguno de los participantes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Sin perjuicio, quienes hubieren adquirido el pliego quedarán eximidos del pago del que se publicará oportunamente o, podrá solicitar su devolución en el Departamento de Adquisiciones del MGAP, sito en Constituyente N°1476, Primer Subsuelo, en el horario de 9:30 a 15:00 horas.